

**RESOLUCION No. 0025 de 2015**

**“Por medio de la cual se modifica la fecha límite de pago con descuento de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia del 2015 contenida en la Resolución 0121 de 2014”**

**El Suscrito Secretario de Movilidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y el artículo 179 del Decreto Distrital 0924 de 2011**

**y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 0121 del 26 de diciembre del 2014 el Secretario Distrital de Movilidad, en ejercicio de sus competencias, reglamentó el pago de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia del 2015 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el mencionado acto estableció: **“ARTICULO SEGUNDO: Descuento.** Otorgase un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia 2015, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2015 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2015, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
31 de Marzo de 2015	30 de junio de 2015

Que en la parte considerativa de la Resolución 0121 se contempló lo siguiente: *“Que el plazo del descuento otorgado mediante la presente resolución, podrá ser prorrogado a consideración de la Autoridad de Tránsito hasta el 31 de mayo de 2015, si así lo considera teniendo en cuenta la voluntad de pago de la ciudadanía.”*

Que a la fecha han cancelado 15038 propietarios de vehículos la tasa por derechos de tránsito por la vigencia correspondiente al 2015, siendo necesario ampliar el plazo para obtener el descuento, con el fin de incentivar a los propietarios de vehículos matriculados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a que cancelen su obligación, y así propender por una cultura de pago, ampliando el plazo para obtener el descuento del diez por ciento (10%) sobre la tarifa aprobada para la vigencia 2015, para los pagos que se realicen antes del treinta (30) de mayo, inclusive, del año 2015.

**RESOLUCION No. 0025 de 2015**

**“Por medio de la cual se modifica la fecha límite de pago con descuento de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia del 2015 contenida en la Resolución 0121 de 2014”**

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 0121 del 26 de Diciembre del 2014, el cual quedará de siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: Descuento.** Otorgase un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia 2015, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2015 hasta el treinta (30) de mayo de 2015, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
30 de Mayo de 2015	30 de junio de 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos que contienen la Resolución 0121 de diciembre 26 de 2014, no sufren modificación alguna.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir del día de su publicación.

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla a los diez (10) días del mes de Marzo de 2015.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS PULIDO PULIDO**  
Secretario Distrital de Movilidad

Proyecto Eucaris Navarro M. Asesor – Andrés Altamar  
Revisó: Ivonne De León Jefe Procesos Administrativos  
Revisó: Otilia Ordoñez: Asesora en Transporte